MUNICIPALIDAD DE TOMÁS ROMERO PEREIRA
Calle 8 de Diciembre e/ Emiliano R. Fernández
Telefax: (0764) 20144 – 20012 E-mail: munitrp@hotmail.com
"Es un orgullo vivir aquí"

R E S O L U C I Ó N N° 06-10/2010-318.

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2010 PARA LA ADQUISICIÓN DE DISTINTIVOS AUTOADHESIVOS PARA RODADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE TOMAS ROMERO PEREIRA, Y SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, A TRAVES DE LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES, LA MODIFICACIÓN DE LOS TÉRMINOS CONTENIDOS EN LAS BASES ORIGINALES DEL PRESENTE PROCESO A FIN DE CONVOCAR UN SEGUNDO LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA.----------

VISTO

El acta de apertura correspondiente al llamado a Contratación Directa N° 08/2010, para la adquisición de distintivos autoadhesivos para rodados, llevado a cabo el día 29 de julio del corriente año., en el cual se deja constancia de que para tal licitación no se presentaron cotizaciones algunas por parte de los oferentes invitados. y, ----------

CONSIDERANDO

Que, conforme a la Ley N° 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en el Art. 30 Inc. a)., "Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la convocante cuando no se hubiera presentado oferta alguna.----------

Que, es necesario para la Municipalidad de Tomás Romero Pereira, convocar un segundo llamado a Contratación Directa, modificando los términos contenidos en las bases originales de dicho llamado , con el objetivo de incentivar la participación.----------

POR TANTO, Y EN USOS DE SUS ATRIBUCIONES, EL INTENDENTE DEL DISTRITO TOMÁS ROMERO PEREIRA.
RESUELVE

Art. 1°- Declarar desierta el llamado a Contratación Directa N° 08/2010, para la Adquisición de Distintivos Autoadhesivos para rodados para la Municipalidad de Tomás Romero Pereira.----------

Art. 2° Autorizar a la Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Unidad Operativa de Contrataciones, la modificación de los términos contenidos en las bases originales del presente proceso a fin de convocar a un segundo llamado a contratación directa.----------

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda, cumplido, archivar.

Tomás Romero Pereira, 30 de julio de 2010.-

Graciela González.
Secretaria General.

César Villalba Maidana.
Intendente Municipal.